

# QUESTIONES

Revista  
Mexicana  
de Derecho  
Constitucional

## Constitucionales

<http://www.juridicas.unam.mx/ccconst>

Fernando Batista J.

*La dignidad de la persona  
en la Constitución española:  
naturaleza jurídica y funciones*

Paulo Cardinal

*Os direitos fundamentais em Macau  
no quadro da transição:  
algumas considerações*

Krystian Complak

*Dignidad humana como categoría  
normativa en Polonia*

Enero-Junio 2006

**14**

# **C**UESTIONES **Constitucionales**

Revista Mexicana de Derecho Constitucional



Número 14, Enero-Junio de 2006

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Dr. Diego Valadés  
*Director*

Dr. José María Serna de la Garza  
*Secretario Académico*

Lic. Raúl Márquez Romero  
*Jefe del Departamento de Publicaciones*

De las opiniones sustentadas en los trabajos firmados responden exclusivamente sus autores. El hecho de su publicación no implica en manera alguna que esta revista, *Cuestiones Constitucionales*, se solidarice con su contenido.

Edición y formación en computadora: Karla B. Templos Nuñez  
Edición en *Internet*: Leopoldo Vega  
Asistente de la revista: José Juan Anzures Gurría

*CUESTIONES CONSTITUCIONALES*  
*Revista Mexicana de Derecho Constitucional*

Dr. Edgar Corzo Sosa  
*Director*

Lic. Raúl Márquez Romero  
*Coordinador editorial*

CONSEJO EDITORIAL

Jorge Adame Goddard (México); José Afonso da Silva (Brasil); Manuel Aragón Reyes (España); Carlos M. Ayala Corao (Venezuela); Santiago Barajas Montes de Oca (México); Germán J. Bidart Campos †(Argentina); Jorge Carpizo (México); Krystian Complak (Polonia); José Ramón Cossío Díaz (México); Ronald Dworkin (Estados Unidos de América-Inglaterra); Louis Favoreu † (Francia); Héctor Fix-Zamudio (México); Domingo García Belaúnde (Perú); Jorge Mario García Laguardia (Guatemala); Sergio García Ramírez (México); José Joaquim Gomes Canotilho (Portugal); Raúl González Schmal (México); Héctor Gros Espiell (Uruguay); Rubén Hernández Valle (Costa Rica); Hans-Rudolf Horn (Alemania); Roberto Ibáñez Mariel (México); John Anthony Jolowicz (Inglaterra); Alonso Lujambio Irazábal (México); Jorge Madrazo Cuéllar (México); Víctor Manuel Martínez Bullé-Goyri (México); Mario Melgar Adalid (México); Ricardo Méndez Silva (México); Jorge Miranda (Portugal); Franck Moderne (Francia); Dieter Nohlen (Alemania); José Alfredo de Oliveira Baracho (Brasil); José de Jesús Orozco Henríquez (México); Rodolfo Piza Escalante † (Costa Rica); Carlos Restrepo Piedrahita (Colombia); Luis Carlos SÁCHICA (Colombia); Giovanni Sartori (Italia-Estados Unidos de América); Fernando Serrano Migallón (México); José Luis Soberanes Fernández (México); Graciela Soriano de García Pelayo (Venezuela); Manuel Suárez Muñoz (México); Diego Valadés (México); Salvador Valencia Carmona (México); Jorge Reinaldo Vanossi (Argentina); Pedro de Vega (España); Francisco Venegas Trejo (México); Giuseppe de Vergottini (Italia); Gustavo Zagrebelsky (Italia).

CONSEJO ASESOR

Victoria Adato Green; Miguel Carbonell Sánchez; Héctor Fix-Fierro; Manuel Gutiérrez de Velasco; Rodrigo Gutiérrez Rivas; María del Pilar Hernández; Sergio López-Ayllón; Susana Pedroza de la Llave; Miguel Pérez López; Juan José Ríos Estavillo; Alfredo Sánchez-Castañeda; José María Serna de la Garza; José Luis Vázquez Alfaro; Juan Vega Gómez.

Número de reserva al título en Derechos de Autor: 04-2003-051211533300-102  
Número de certificado de licitud de título: 11210  
Número de certificado de licitud de contenido: 7831

Primera edición: 2006

DR © 2006, Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n,  
Ciudad de la Investigación en Humanidades  
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

Impreso y hecho en México

ISSN 1405-9193

## CONTENIDO

### ARTÍCULOS DOCTRINALES

La dignidad de la persona en la Constitución española: naturaleza jurídica y funciones . . . . .	3
Fernando BATISTA J.	
Os direitos fundamentais em Macau no quadro da transição: algumas considerações . . . . .	21
Paulo CARDINAL	
Dignidad humana como categoría normativa en Polonia . . . . .	71
Krystian COMPLAK	
Separación de poderes y garantías individuales: la Suprema Corte y los derechos de los contribuyentes . . . . .	91
Carlos ELIZONDO MAYER-SERRA Luis Manuel PÉREZ DE ACHA	
La reforma política que espera Argentina . . . . .	131
Jorge Horacio GENTILE	
Valoración de la reforma constitucional de 1994 en su décimo aniversario . . . . .	155
Antonio María HERNÁNDEZ	
El constitucionalismo de Norberto Bobbio: un puente entre el poder y el derecho . . . . .	177
Pedro SALAZAR UGARTE	

## COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES

*Genocidio*

- a) Comentarios sobre la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el caso de los “Halcones” . . . . . 205  
Manuel BECERRA RAMÍREZ
- b) Genocidio, imprescriptibilidad y retroactividad (comentario a la sentencia del recurso de apelación 1/2004-PS) . . . . . 229  
Edgar CORZO SOSA
- c) El caso Echeverría: ¿prohibición de genocidio *versus* irretroractividad de la ley? . . . . . 239  
Fernando SILVA GARCÍA
- Sobre las respuestas (in)correctas en el derecho: a propósito del “desafuero” de Andrés Manuel López Obrador . . . . . 253  
Imer B. FLORES

## COMENTARIOS LEGISLATIVOS

- El ministerio público chiapaneco como órgano constitucional autónomo . . . . . 287  
Jorge CARPIZO
- Primer código procesal constitucional de alcance nacional en Latinoamérica: comentarios a la Ley 28237. . . . . 297  
Luis F. CASTILLO CÓRDOVA

## RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

BOIX PALOP, Andrés, <i>Las convalidaciones legislativas</i> . . . . .	315
Gabriel DOMÉNECH PASCUAL	
FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, <i>Interpretación constitucional</i> .	321
Joaquín BRAGE CAMAZANO	
JELLINEK, Georg, Consideraciones sobre la <i>Teoría general del Estado</i> . . . . .	335
Alberto Ricardo DALLA VÍA	
VALERO HEREDIA, Ana, <i>Constitución, libertad religiosa y minoría de edad</i> . . . . .	345
Miguel CARBONELL	



## NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE COLABORACIONES

1. Sólo se publicarán trabajos originales e inéditos. El idioma oficial de la revista es el español. Los artículos que están escritos en inglés, francés, portugués o italiano se publicarán en esos mismos idiomas. Se consideran inéditos aquellos que ya hayan sido publicados en los anteriores u otros idiomas y se traduzcan por primera vez al español.
2. Los trabajos deberán estar impresos en láser, escritos a doble espacio, con tamaño de letra 12 y capturados en el procesador de textos *MS-Word* para DOS versión 5.0 o *Word for Windows* versiones 6 o 7. Deberá adjuntarse el disquete en que se contenga el archivo, o bien, enviarse este último a nuestro correo electrónico.
3. La extensión de los trabajos no podrá ser mayor a 35 páginas tratándose de artículos; 15 páginas en comentarios jurisprudenciales y legislativos, y 10 páginas en el caso de reseñas bibliográficas.
4. Cada trabajo deberá ir acompañado con un resumen de no más de 200 palabras.
5. En la elaboración de citas se sugiere utilizar la siguiente presentación:

<sup>1</sup> Fix-Zamudio, Héctor, *Ensayos sobre el derecho de amparo*, México, UNAM, 1993, p. 147.

<sup>2</sup> Valadés, Diego, "Las relaciones de control entre el Legislativo y el Ejecutivo en México", *Revista Mexicana de Estudios Parlamentarios*, México, vol. I, núm. 1, enero-abril de 1991, p. 205.

<sup>3</sup> Fix-Zamudio, Héctor, *op. cit.*, nota 1, p. 151.

<sup>4</sup> *Idem*.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 154.

6. A todo trabajo deberá adjuntarse una hoja por separado con la dirección del autor, con el fin de mantener correspondencia con él. Asimismo, se indicará la institución donde labora, su cargo académico y, en su caso, teléfono, fax y correo electrónico.
7. Todo material será sometido a dictamen para su publicación. El resultado del mismo se comunicará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de reunión del Consejo Editorial.
8. Las pruebas que la revista envíe al autor deberán ser corregidas y enviadas por éste en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de su fecha de recepción. Las correcciones que el autor haga sólo podrán referirse a detalles de forma, por lo que no se aceptarán modificaciones de fondo o derivadas de los cambios legislativos ocurridos con posterioridad a la fecha del envío del original a la revista. De no regresarse las pruebas en el plazo indicado se entenderá que éstas han sido aceptadas.
9. Los trabajos deberán ser enviados a la siguiente dirección: *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C. P. 04510, México, D. F., teléfono: (5) 6 22 74 63/64 ext. 619, fax: (5) 6 65 21 93, correos electrónicos: [rmdc@servidor.unam.mx](mailto:rmdc@servidor.unam.mx) y [ecorzo@servidor.unam.mx](mailto:ecorzo@servidor.unam.mx) página en Internet: <http://www.juridicas.unam.mx/cconst>

## GUIDELINES FOR SUBMITTING MANUSCRIPTS

1. Only original and unpublished contributions will be accepted. The Review's official language is Spanish. Contributions written in French, English, Portuguese or Italian will be published in those languages. Articles that have been published in the aforesaid languages or other will be considered only if it is the first time that they are translated to Spanish.
2. All contributions must meet the following requirements when sent: printed with a laser printer, double spaced, and using font 12. A diskette or an e-mail file must also be sent along with the article in MS Word DOS 5.0 or Word for Windows 6 or 7.
3. The maximum length of each contribution is: 35 pages for articles; 15 pages for comments on court decisions or laws; and 10 pages for book reviews.
4. Each contribution must have an abstract of no more than 200 words.
5. The following format is suggested for citation:

<sup>1</sup> Fix-Zamudio, Héctor, *Ensayos sobre el derecho de amparo*, México, UNAM, 1993, p. 147.

<sup>2</sup> Valadés, Diego, "Las relaciones de control entre el Legislativo y el Ejecutivo en México", *Revista Mexicana de Estudios Parlamentarios*, México, vol. 1, núm. 1, enero-abril de 1991, p. 205.

<sup>3</sup> Fix-Zamudio, Héctor, *op. cit.*, nota 1, p. 151.

<sup>4</sup> *Idem*.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 154.

6. Along with all contributions a separate sheet with the following information should be included: author's name and address; current work place; position; telephone; fax; and e-mail address, so we can keep contact with the authors.
7. Every contribution will be subject to an evaluation in which its eligibility for publication will be decided. The decision will be communicated to the author fifteen days after the committee's meeting has taken place.
8. A proof sheet will be sent to the author for his approval. He will have five working days to correct it and send it back. Only spelling and grammatical corrections will be considered. Therefore no modifications of any other type will be permitted, even those that arise from legislative changes that may take place after the contribution has been submitted. If the proof sheet material is not returned within the aforesaid period, it will be assumed that the author has given his approval.
9. Contributions must be sent to the following address: *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C. P. 04510, México, D. F., telephone: (5) 6 22 74 63/64 ext. 619, fax: (5) 6 65 21 93, e-mail: [rmde@servidor.unam.mx](mailto:rmde@servidor.unam.mx) and [ecorzo@servidor.unam.mx](mailto:ecorzo@servidor.unam.mx) web site: <http://www.juridicas.unam.mx/cconst>

*Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, número 14, editada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 5 de enero de 2006 en los talleres de Formación Gráfica S. A. de C. V. En su edición se empleó papel cultural 70 x 95 de 50 kilos para las páginas interiores y cartulina couché de 162 kilos para los forros, y consta de 1,000 ejemplares.